



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3679 -R-UNICA-2021

Ica, 16 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 1436-VRAC-UNICA-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga mediante cual remite la propuesta de las "ORIENTACIONES METODÓLOGICAS PARA EL FOMENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO DESDE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial.* (...);

Que, el artículo 21, inciso 21.2 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, "*Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;*

Que, con oficio de visto la Vicerrectora Académica, remite la propuesta para la aprobación en Consejo Universitario de las "ORIENTACIONES METODÓLOGICAS PARA EL FOMENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO DESDE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021, acuerda por unanimidad aprobar las "ORIENTACIONES METODÓLOGICAS PARA EL FOMENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO DESDE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.





SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** las “ORIENTACIONES METODÓLOGICAS PARA EL FOMENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO DESDE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE” de la UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ansulami
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”



**ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA EL
FOMENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO
DESDE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE**

Aprobado con R.R. N° 3679-R-UNICA-2021

ICA - PERÚ

2021

PRESENTACIÓN

Uno de los retos más importantes que enfrentan las Universidades, teniendo en cuenta la diversidad cultural, en la actualidad es generar las estrategias adecuadas para erradicar la desigualdad y discriminación en su comunidad, en especial la discriminación estructural contra las mujeres.

Teniendo como base la plurinacionalidad, la interculturalidad y la inclusión.

Según la Constitución Política del Perú, en el Artículo 2º, indica que toda persona tiene derecho a, primero: La vida, su identidad, su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; y segundo: A la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

Por otro lado, la Política Nacional de Igualdad de Género¹ al respecto manifiesta que la discriminación estructural, en el marco de la igualdad de género, es el conjunto de prácticas reproducidas por patrones socioculturales instalados en las personas, las instituciones y la sociedad en general. Esta discriminación se expresa en prácticas y discursos excluyentes y violentos que son avalados por el orden social, donde hombres y mujeres se relacionan a nivel social, político, económico y ético. Así también, esta discriminación se evidencia en las diferentes oportunidades de desarrollo y de consecución de planes de vida de las personas debido al hecho biológico de ser hombres o mujeres. Así mismo, plantea objetivos prioritarios, entre ellos:

OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres.

OP 6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.

La Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” considera que todas las personas deben tener igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno de ellos, logrando comprensión y respeto entre los miembros de la comunidad.

¹ DS 008- 2019 MIMP

ENFOQUE DE GÉNERO

Género es el grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico. Es una categoría de análisis que cruza toda la estructura social y que puede ser aplicada a lo político, económico, ambiental, social, cultural e institucional. Todas las relaciones sociales están modeladas por las jerarquías de género, que se expresan en la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

Los temas de género y las preocupaciones por la igualdad y la equidad involucran no solo a las mujeres, sino también a los hombres, sin exclusión por sus diversidades en tanto la edad, el color de piel, la etnia, la orientación sexual e identidades de género.

El enfoque de género aspira romper con aquellos roles o atributos sociales designados a hombres y mujeres basados en estereotipos. Entender las causas que determinan las desigualdades constituye la base para la formulación de estrategias que contribuyan a reducir las desigualdades, modificar las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, y erradicar toda forma de violencia.

Es una herramienta de análisis que nos permite examinar la realidad y las relaciones sociales teniendo en cuenta los roles socialmente asignados a hombres y mujeres, así como las oportunidades de acceso, control de los recursos y el grado de poder que ejercen en la sociedad. Nos ayuda a mirar de manera más crítica las relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres, brindando evidencias cuantitativas y cualitativas sobre las desigualdades en un contexto determinado.

- La igualdad de género es el fin último que se busca alcanzar mediante la Política Nacional de Igualdad de Género. Supone “modificar las circunstancias que han impedido a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades, así como eliminar las desventajas de las mujeres en la vida cotidiana, debidas a las desigualdades producto de la discriminación histórica que han padecido y a las relaciones de poder vigentes en la sociedad que reproducen y perpetúan dicha discriminación” (ONU Mujeres, 2016, 4).

ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Implica reducir las barreras de acceso a un servicio educativo de calidad, entendiendo la diversidad como la aceptación de que las personas son diferentes (raza, género, etnia, edad, nacionalidad, cultura, religión, discapacidad, orientación sexual, estatus socioeconómico, idioma, estilos de aprendizaje, etc.); a través de la elaboración de políticas inclusivas y el desarrollo de buenas prácticas inclusivas.

La educación inclusiva es un proceso administrativo, pedagógico y ético, orientado al logro de una estructura social justa, ofreciendo a todas las personas sin distinción, una educación equitativa y adecuada a sus características personales de diversa índole, acorde así, al derecho a la educación.

TRATAMIENTO DE LOS ENFOQUES

1. **A nivel institucional:** Crear condiciones físicas, materiales y estructurales que garanticen el acceso y la permanencia de los estudiantes, eliminando las barreras físicas que restringen la participación en los procesos de aprendizaje. Además, implementar los recursos humanos de soporte para apoyar la generación de una cultura inclusiva.
2. **A nivel formativo:** Establecer una formación específica y el apoyo necesario para mejorar la práctica educativa, buscando la sensibilización de la comunidad universitaria y dotar a los docentes de las herramientas para trabajar una educación inclusiva de calidad.
3. **A nivel científico:** Implementar y favorecer líneas de investigación sobre Educación Inclusiva, que abarque las políticas, culturas y prácticas inclusivas que ayuden al perfeccionamiento docente y al compromiso de todas las personas de hacer posible una educación verdaderamente incluyente.

ESTRATEGIAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

El entorno universitario y la educación superior deben ser sensibles a las necesidades y capacidades de los diferentes estudiantes, es por ello que se brindan las siguientes estrategias:

1. **Servicios de atención a la diversidad:** Que garanticen la calidad y un cambio de paradigma que lleve a la apreciación de la heterogeneidad y la diversidad de necesidades, y el acceso para todas las personas, incluyendo las menos representadas.
2. **Servicio de tutoría:** Para contribuir al proceso de enseñanza – aprendizaje se debe buscar la mejora de la educación continua y evitar la deserción académica de los estudiantes, en especial los que se sientan excluidos dentro de la Universidad. El asesoramiento permanente por parte del docente tutor, se centra en la orientación al alumnado, en descubrir las aptitudes e intereses facilitando el desarrollo y la recuperación académica a través de metodologías y procedimientos didácticos, y en fomentar la relación entre la familia y la institución.

La tutoría universitaria ha de cumplir una función informativa, una función de asesoramiento y supervisión del trabajo académico, y una función orientadora con los distintos estudiantes.

3. **Apoyo entre iguales:** El apoyo y la tutoría entre iguales han sido actividades presentes en el proceso enseñanza – aprendizaje de forma natural y espontánea; sin embargo, es importante institucionalizarlas mediante programas que busquen la interacción y el beneficio mutuo. Mediante este, el alumnado puede participar como colaborador prestando apoyo a sus compañeros con distintas dificultades en las tareas que lo necesiten a cambio de un beneficio institucional y la posibilidad de aprender y desarrollar nuevas habilidades profesionales.

Tres caminos

- **Objetivo:** Identificar las formas de solución/propuestas frente a los problemas priorizados/estudiados, a través de un curso, teniendo en cuenta la conformación de grupos de estudiantes hombres y mujeres para recoger sus posturas desde su género.
- **Procedimiento:** En grupos de hombres y mujeres, por separado, realizan el análisis de casos o lectura de textos/ estudio de casos planteados desde el curso (puede ser considerado para la parte de la gestión del conocimiento/ aplicación). Luego, se pide a los participantes que completen la matriz de priorización y análisis de los problemas. Se identifica cómo y quiénes llevarán adelante las alternativas de solución planteadas. Para ello, se puede utilizar la siguiente matriz:

Problemas identificados y priorizados	Prioridad	Tres caminos de solución		

Luego se presentan en plenario los análisis y se sustentan desde el desarrollo temático desarrollado y saberes, con el propósito de reflexionar de manera conjunta, buscar posibles consensos en priorización y posibles soluciones. Puede ser el punto de partida de proyectos.

Es importante identificar qué temas del curso pueden ser especialmente significativos para evidenciar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, desde un enfoque de género

Comunicación con enfoque de género

- **Objetivo:** Reducir la incidencia de patrones socioculturales de discriminación en el hablar y actuar en el ámbito de formación superior.
- **Procedimiento:** Los estudiantes reciben y analizan imágenes, textos vinculados a sus cursos, pero que evidencian patrones socioculturales de discriminación. La idea es propiciar el uso del pensamiento crítico para el análisis desde los propósitos del curso. Puede ser aplicado en la motivación, recojo de saberes, conflicto cognitivo, gestión del aprendizaje y aplicación.

Prácticas con enfoque de género²

- Analizar el orden, los roles y las relaciones que se establecen entre estudiantes hombres y mujeres en las actividades planteadas en los cursos.
- Construir un pensamiento crítico acerca de la imagen, relatos y narraciones que se ofrecen en las clases del curso a cargo.
- Identificar/ plantear ideas y prácticas socioculturales en que operan las desigualdades desde casos, noticias analizadas vinculadas a temáticas, desempeños y capacidades del curso a cargo.
- Identificar el modo en que los medios y las/os comunicadoras/es crean, reproducen o combaten los estereotipos de género.
- Producir mensajes, materiales y comunicación que transforme los imaginarios sociales de cómo son las mujeres y hombres desde los desempeños, temáticas y capacidades del curso.

BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la República. Constitución Política del Perú. Ed. del Congreso de la República, 2017.
- Ministerio de Educación. Política Nacional del Educación Superior y técnico – productiva. Lima, 2020.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género. Lima, 2014.
- Diccionario de la Real Academia Española. Definición de género. 2020.
- Alcaín E., Medina-García M. Hacia una educación universitaria inclusiva: realidad y retos. 2017; vol. 11 no 1

² Adaptado de AMERICA LATINA GENERA (2007). Comunicación y género. San Salvador: RCLAC. Área Práctica de Género

- García-Cano M., Buenestado M., Gutiérrez-Arenas M., López M., Naranjo A. Apuntes para la inclusión de la comunidad universitaria. España, 2017.